INFORME JURÍDICO

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID Nº 388.870.

I- ANTECEDENTES:

✓ **Acta de Recepción y Apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 25 de febrero del 2021 en el salón de actos del tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se procedió a dejar expresa constancia de cuanto sigue:

1-El representante del Consorcio del CONSORCIO RURAL DEL ESTE manifiesta que el CONSORCIO CT VIAL presenta como comprobante de experiencia del profesional propuesto como técnico ambiental, facturas por los trabajos realizados y no detalla periodos y tampoco cancelación. Asi mismo, en cuento al especialista ambiental el mismo no cuenta con su CTCA al día.

2- El representante de BOETTO & BUTTIGLIRNGO S.A. manifiesta el CONSORCIO MEDITERRANEO presenta el formulario de oferta de manera incompleta, faltando los puntos g); h), y la j).

3- El representante del CONSORCIO FRANCO manifiesta que en CONSORCIO MEDITERRANEO no presneta en su oferta el Formulario N°1 "Analisis de Precios Unotarios", formulario solicitado en el PBC. Asi mismo, manifiesta que BOETTO & BUTTIGLIENGO SA, en su formulario 1 Ítem 20 Base Granular CBR 100 y N°21 Sub Base Granular CBR 50 no considera entre los equipos a la planta Dosificadora de Agregados solicitados en las EETT y PBC.

4- La representante del CONSORCIO MEDITERRANEO manifiesta que en su carpeta original se presenta el formulario de la oferta con todos los incisos requeridos por el PBC.

5- El representante del CONSORCIO CT VIAL manifiesta que la Especialista Ambiental propuesta sí cumple con lo solicitado en el PBC.

ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS SENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En al acta da apertura de ofertas realizada en el marco del llamado de referencia se asentó las siguientes constancias en los puntos:

2- *El representante de BOETTO & BUTTIGLIRNGO S.A. manifiesta el CONSORCIO mediterraneo presenta el formulario de oferta de manera incompleta, faltando los puntos g); h), y la j).*

3- *El representante del CONSORCIO FRANCO manifiesta que en CONSORCIO MEDITERRANEO no presneta en su oferta el Formulario N°1 "Analisis de Precios Unotarios", formulario solicitado en el PBC....).*

Dirección de Asuntos Jurídicos MOPC

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

4- La representante del CONSORCIO MEDITERRANEO manifiesta que en su carpeta original se presenta el formulario de la oferta con todos los incisos requeridos por el PBC.

Con relación las observaciones citadas precedentemente, esta dependencia informa que constató la existencia de tales documentos en la en la carpeta original asi como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones, y en ese sentido es importante mencionar que los mismos serán consideradas al momento del análisis de las ofertas a los efectos de acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, que será analizada en el apartado de la evaluación de los requisitos jurídicos contenidos en el pliego de bases y condiciones, por tanto, nos remitimos al referido análisis íntegramente.

Las demás constancias asentadas serán analizadas y contestadas por el sector técnico correspondiente.

✓ **Memorándum CEO Nº 214/2021** mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remite copia de la Nota de fecha 26 de febrero del 2021, mediante la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas solicitan *la asistencia técnica profesional para el estudio y análisis de las ofertas* en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, esta Dirección procede a realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas por las siguientes firmas participantes:

1. TECNODIL S.A CONSTRUCTORA.
2. CONSORCIO VIAS DEL ESTE , conformado por CONSTRUCTORA HEISECKE SA y VIALTEC SA.
3. CONSORCIO CHACO, conformado por ROBELLA CARRANZA SA y TOCSA SA.
4. T&C S.A.
5. CONSORCIO CM (MM SA y CONSTRUPAR SA)
6. CONSORCIO INTEGRACION (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA y PROEL INGENERIA DE AUGUSTO ORTELLADO)
7. CONSORCIO MEDITERRANEO (CONSTRUCTORA PETRICEVIC SA, ING. MIGUEL CHAVES HAUSMAN y INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA)
8. CONSORCIO ALTO PARANA conformado (SOTEC SA y CONTRUCCIONES ALDESSEM SA de CV)
9. CONSORCIO CT VIAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS & TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E).
10. ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.
11. OCHO A SA.
12. CONSORCIO RURAL DEL ESTE (CONCRET MIX SA y CONSTRUCTORA ACARAY SA)
13. VIAL AGRO S.A.
14. ECOMIPA SA.
15. ROVIAL SA.
16. CONSORCIO DEL ESTE RURAL (BENITO ROGGIO E HIJJOS SA y LT SA)
17. COARCO SA.
18. CONSORCIO FRANCO (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA, CALDETEC INGENERIA SRL y CONSTRUCTORA FELDMANN SA)
19. BOETTO & BUTTIGLIENGO SA.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se informa que, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, la Dirección de

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Asuntos Jurídicos procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a los tres precios más bajos observando los criterios legales establecidos en el PBC, en los *"DATOS DE LA LICITACION: 13. Precio y formulario de la oferta, inc 1.3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.* Así también, lo indicado en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP: *Forma de Adjudicación: Por LOTE.*

En base a las consideraciones mencionadas, se realiza la evaluación de:

✓ Las ofertas presentadas por el LOTE N°1:

1. CONSORCIO CT VIAL conformado por CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS y TECNOLOGIA DEL SUR SAE

2. ILSUNG CONTRUCTION CO.LTD.

3. CONSORCIO RURAL DEL ESTE conformado por CONCREMIX SA y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

✓ Las ofertas presentadas por el LOTE N°2:

1. BOETTO & BUTTIGLIENGO SA.

2. CONSORCIO MEDITERRANEO conformado por CONSTRUCTORA PETRICEVIC SA, ING. MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN y INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS

3. CONSORCIO FRANCO, conformado por EDIVISA, CALDETEC SRL y CONTRUCTORA FRIEDNAN

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de los oferentes restantes, esta Dirección procederá a realizarla previo requerimiento de éste.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

En relación al documento solicitado por el PBC en la *SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION* – PUNTO N° *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inciso N° 5* especificados a continuación:

> ***5-Certificado de cumplimiento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad***

Cabe mencionar que por memorándum N° 514/21 se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota a la firma **CONSTRUCTORA ACARAY** integrante del consorcio **CONSORCIO RURAL DEL ESTE**., a fin que la misma realice la presentación de la mencionada documentación.

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.676

Respuesta de la firma.

Por Memorándum CEO Nº 242/2021 de fecha 09 de marzo de 2020, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió a esta dependencia, el expediente MEU Nº 10047/2021, mediante el cual el representante legal del CONSORCIO RURAL DEL ESTE, presentó el documento de Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 29 de enero de 2021 válido hasta el 28 de febrero de 2021, correspondiente a la firma CONSTRUCTORA ACARAY S.A, integrante del consorcio en respuesta a la Nota CEO N°41/2021 en fecha 4 de marzo de 2021.-

Luego del análisis del mismo, y teniendo en cuenta que la fecha del Acto de recepción y apertura de ofertas fue el 25 de febrero del 2021, se pudo constatar que el Certificado de Cumplimiento Tributario Nro. 4270109049581 se encontraba vigente a la fecha de la apertura del presente llamado, cumpliendo así con lo solicitado.

Asimismo, atendiendo los efectos del Artículo 1°, numeral 2 e inciso a), y el Artículo 4°numeral 5,7 y 12 de la Ley No. 6355/2019 manifestamos cuanto sigue:

- La firma EDIVI S.A. integrante del CONSORCIO FRANCO presentó **A.I. No. 512 y 513** de fecha 20 de julio del 2020.
- La firma CALDETEC SRL, integrante del CONSORCIO FRANCO presentó **A.I. No. 304** de fecha 23 de junio del 2020.

Dichas medidas cautelares eximen a los oferentes citados del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

POR OTRO LADO, luego del análisis de las seis ofertas evaluadas según los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el marco del presente llamado, conforme se desprende del anexo que se adjunta a este Informe.

III- INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Esta Dirección procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos la sección *DATOS DE LA LICITACION*, del PBC: *18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución* y *19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.(...)

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

Abog. Ethel M. Díaz de Martín
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ma. Belén Iturrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 26.676

a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran.
b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: ***120 (ciento veinte).***

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP: *% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***3.***

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los seis oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requerimientos de monto y vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se desprende del INFORME DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS que se encuentra adjunto.

Esta Dependencia aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto fijo establecido en el PBC fueron los consignados en los Formularios de Oferta de cada oferente participante.

IV- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las personas que integran los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, esta Dependencia ha verificado respecto a las personas que integran las firmas evaludas en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

V- VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Abog. Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ma. Belén Barrola J.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas, en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

VI- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las secciones ***DATOS DE LA LICITACIÓN, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

REF: LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N° 388.870

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL. 19	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120 (ciento veinte).**
Forma de Adjudicación: Por LOTE	El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El reporte general del SICP indica que debe ser el 3% .

LOTE N°1

1. **OFERENTE: CONSORCIO CT VIAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS)**
   REPRESENTANTE: JOAQUIN FERNANDEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/02/2021	120	25/06/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	289.659.810.096		Tomador:
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CIVSA
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
1501030581	Gs 14.000.000.000	25/02/2021	04/08/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: ILSUNG CONTRUCTION CO. LTD.**
   REPRESENTANTE: CHANG SIK BYUN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/2/2021	120	25/6/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	290.003.257.016		Tomador:
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS		ILSUNG CONTRUCTION CO. LTD
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
3549	Gs 12.334.004.797	23/2/2021	26/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Lilian N. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.676

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

3. **OFERENTE: CONSORCIO RURAL DEL ESTE**
REPRESENTANTE: RUBEN BOGARIN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/2/2021	120	25/6/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	293.653.162.169		Tomador:
Empresa Aseguradora	ASEPASA		CONCRET MIX S.A
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
1501001990	Gs 19.124.000.000	25/2/2021	25/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

LOTE N°2

4. **OFERENTE: CONSORCIO MEDITERRANEO**
REPRESENTANTE: EDGAR O AHRENS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/02/2021	120	25/06/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	162.949.215.036		Tomador:
Empresa Aseguradora	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		CONSTRUCTORA PETRICEVIC SA
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
1501001991	Gs 6.790.000.000	25/02/2021	04/08/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: CONSORCIO FRANCO**
REPRESENTANTE: EMILIO DIAZ DE VIVAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/2/2021	120	25/6/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	164.543.556.494		Tomador:
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		EDIVI S.A.
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
1501002627	Gs 6.789.224.664	25/2/2021	4/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Ariel J. Díaz de Martínez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.676

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

6. **OFERENTE: BOETTO & BUTTIGLIENGO SA**
REPRESENTANTE: LIC. TOMAS CAMUSSI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/2/2021	120	25/6/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	160.485.162.296		Tomador:
Empresa Aseguradora	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		BOETTO & BUTTIGLIENGO SA
N° de Póliza	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
1501002016	Gs 6.789.224.664	25/2/2021	5/7/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Andrea Díaz de Vivar
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
MOPC

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

PÚBLICAS
NICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

31/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID N° 388.870	CONSORCIO RURAL DEL ESTE	
	CONCRET MIX SA	CONSTRUCTORA ACARAY SA
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
nto de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	
ento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE	CUMPLE
ón de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Para los oferentes extranjeros, por la Autoridad de Contraloría del país de origen	CUMPLE	CUMPLE
nto tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del Paiz de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento ocumento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUMPLE	CUMPLE
nicipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY		
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
umentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, ión vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen (*)	CUMPLE	CUMPLE
n en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el e en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Para los oferentes extranjeros: documentos que firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE	CUMPLE
7.3. Oferentes en Consorcio.		
rcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas y oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales os de PERSONAS FISICAS y PERSONAS JURIDICAS. (*)	CUMPLE	CUMPLE
onsorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con precisión los puntos establecidos o Reglamentario 2992/2019. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del en asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El o por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano nsorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente igen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, do. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al formulario UERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público er sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de malizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo rantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente (*)	CUMPLE	
nte de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	CUMPLE	

con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. DDL 8. La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay o en el País de Origen

ima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.676

PÚBLICAS
UNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

31/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE RESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE O" ID Nº 388.870	CONSORCIO CT VIAL		ILSUNG CONTRUCTION CO.LTD
	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE		CUMPLE
nto de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE		CUMPLE
ento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ión de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Para los mento similar expedido por la Autoridad de Contraloría del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del Paiz de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 dias antes de la imiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUM´LE	CUMPLE	CUMPLE
unicipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY			
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
cumentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar rsonas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de ación de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse nticadas en el país de origen (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o do al país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública scripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades es extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en ación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.3. Oferentes en Consorcio.			
orcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes as y Personas Jurídicas. Para los oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Oferentes individuales especificados en los apartados de PERSONAS FISICAS y PERSONAS JURIDICAS. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con cidos en el Artículo 51 del Decreto Reglamentario 2992/2019. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de onsorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, cumentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de star formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al CTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, or Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las ismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que egal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente (*)	CUMPLE		N/A
nte de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en antes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán nente autenticadas en el país de origen	CUMPLE		N/A
os con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la para procesos de SBE. DDL 8. La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay o en el País de Origen			N/A

ma A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abog. Ethal Y. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Ma. Belén Iburrola
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

PÚBLICAS
UNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE O - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO" ID Nº 388.870	CONSORCIO FRANCO		
	EDIVI SA	CALDETEC SRL	CONTRUCTORA FRIEDNAN
). [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE		
ento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE		
iento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ción de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Para los oferentes extranjeros, do por la Autoridad de Contraloría del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del Paiz de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
unicipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY			
les. Personas Jurídicas			
documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas le Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, ación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ón en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el se en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto ; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Para los oferentes extranjeros: documentos que l firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.3. Oferentes en Consorcio.			
sorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas y s oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales dos de PERSONAS FISICAS y PERSONAS JURIDICAS. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con precisión los puntos establecidos to Reglamentario 2992/2019. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del ien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El ito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente rigen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, ado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al formulario CUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público ter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de rmalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo grantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente (*)	CUMPLE		CUMPLE
ante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los le la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	CUMPLE		CUMPLE

os con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. DDL 8. La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay o en el País de Origen

tima A. Ráez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615
M.P. / M.J.V.

Ma. Belén Iturralde J.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

PÚBLICAS
UNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

31/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE RESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE O" ID Nº 388.870	CONSORCIO MEDITERRANEO			BOETTO & BUTTIGLIENGO SA
	CONSTRUCTORA PETRICEVIC SA	ING. MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS	
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE			CUMPLE
nto de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CMPLE			CUMPLE
ento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ón de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Para los mento similar expedido por la Autoridad de Contraloría del país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del Paiz de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la miento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
nicipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY				
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
cumentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar sonas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de ación de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse ticadas en el país de origen (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
n en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o do al país de origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública scripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades s extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en ación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
7.3. Oferentes en Consorcio.				
rcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes as y Personas Jurídicas. Para los oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Oferentes individuales especificados en los apartados de PERSONAS FISICAS y PERSONAS JURIDICAS. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
onsorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con cidos en el Artículo 51 del Decreto Reglamentario 2992/2019. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de onsorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, cumentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de star formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al CTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, r Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las smo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que egal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente (*)	CUMPLE			N/A
nte de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en ntes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán nente autenticadas en el país de origen	CUMPLE			N/A
os con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la para procesos de SBE. DDL 8. La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay o en el País de Origen				N/A

na A. Páez C.
Abogada
at. N° 50.565

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149615

Ma. Belén Ibarrola J.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676